Tunja, 19 de diciembre de 2024

Doctora
LAURA VIVIANA RIAÑO BÁEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Indeportes Boyacá
Ciudad

Referencia: Evaluación propuesta económica técnica del proceso ***SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-INDEPORTES-006-2024.***

Atento saludo,

Motiva la presente y en relación con el asunto de la referencia, en el marco del citado proceso y teniendo en cuenta las propuestas económicas allegadas al correo electrónico de la dirección de fomento y desarrollo dirfomento@indeportesboyaca.gov.co a las 10:24 a.m., y 3:27 p.m., respectivamente, me permito adjuntar evaluación técnica presupuestal de las siguientes personas naturales y jurídicas:

DAVID NICOLÁS POSADA PERAZA
Identificación: 79.242.767 de Suba

DANIEL EDUARDO MANZANO CHATE
Identificación: 1.005.873.297

Fabricamos su sudadera LTDA
GUSTAVO RINCON BERNAL
Identificación: 19.495.056 de Bogotá

OSPEC SAS
Representante Legal
SONIA RUBIANO TERREROS
Identificación: 51.859.088

NATALIA PULIDO CUERVO
Representante legal
EFFORT COLOMBIA SAS
Nit: 900.163.263-4

WILFREDY LEÓN CORTES
Representante legal
ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS BARUC SAS

EL DEPORTISTA ALMACÉN
KATERINE BOHORQUEZ HERNANDEZ
Identificación: 1.018.424.949

Así las cosas y de acuerdo con el análisis realizado, todas y cada una de las empresas cumplen con cantidades y valores promedio de referencia, especificaciones técnicas presupuesto oficial, sin embargo, la propuesta de la empresa FSS, presenta un error aritmético en el ítem ***4,05*** de ***SUMINISTRO INDUMENTARIA DEPORTIVA PERSONA MAYOR.***

Ahora bien, tomando como referencia lo consignado en pliego del proceso *"El instituto departamental del deporte de Boyacá INDEPORTES BOYACÁ, verificara que las ofertas económicas no tengan errores aritméticos y si es procedente, efectuara la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:*

La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Si existiera discrepancia entre las palabras y cifras, prevaleceré el monto expresado en palabras.

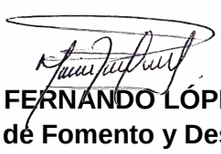
No se aceptarán modificaciones a las cantidades y especificaciones técnicas emitidas por INDEPORTES BOYACÁ (…)

De otra parte respuesta a consultas de Colombia compra eficiente *"(…) Sin embargo, le informamos que las Entidades Estatales al evaluar y comparar las propuestas económicas lo deberán hacer de manera objetiva para todos los proponentes, ejercicio en el cual podrán realizar las correcciones aritméticas de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones, siempre que estas versen sobre la aplicación de fórmulas matemáticas o financieras, que arrojen un resultado que no corresponde a la operación matemática planteada, es decir, que se trate de operaciones exactas y ciertas en las cuales no haya interpretaciones sobre el ofrecimiento del proponente por parte de la Entidad Estatal. En consecuencia, la Entidad Estatal mediante este procedimiento no podrá adicionar o modificar la información que el proponente presentó en su propuesta económica. Finalmente, de llegar a considerar que existió alguna irregularidad en el Proceso de Contratación, podrá ponerlo en conocimiento de la Entidad Estatal que adelanta el Proceso o de los entes de control allegando las pruebas que sustentan su apreciación.*

En consecuencia, teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta de la empresa que presenta el error aritmético, consigo en numero y letras el valor el resultado correcto y en concordancia con el presupuesto oficial.

Finalmente, en el archivo adjunto del resumen de evaluación económicas se evidencian los valores consignados en las ofertas económicas allegadas.

Sin otro en particular, atento a sus comentarios.



MIGUEL FERNANDO LÓPEZ SARMIENTO
Director de Fomento y Desarrollo